



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 859
DE 18 DE MAYO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO “LIBERTAD 22 DE ENERO”, U.V. 201, MZS. 30, 32, 33, 34, 35, 36; U.V. 313, MZS. 2, 6, 11, 12, 13, 15, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 Y 53; U.V. 317, MZS. 19, 33, 35, 36, 37, 38, 39 Y 41; UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 6 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio “LIBERTAD 22 DE ENERO”, U.V. 201, Mzs. 30, 32, 33, 34, 35, 36; U.V. 313, Mzs. 2, 6, 11, 12, 13, 15, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53; U.V. 317, Mzs. 19, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 41; ubicado en el Distrito Municipal N° 6 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Autonómica Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Autonómica Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJAL PRESIDENTA



Sra. María Ruth Bravo de Carrión
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de mayo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL